

Mes de Noviembre de 1807.

Carta General del Reino de  
Maxima

Quedamos N. 2.





GM-CO 4.2

CAS 59

DOC 137

Fol. 27

5. - 3

1725

4

R. M. Manina

<u>Nombres</u>	<u>Clases</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Estan.</u>
Co. an. Padin	Ani.	21 <sup>o</sup>	21 <sup>o</sup> de Nov. re	31.
Manay Sotelo	Soldado	21 <sup>o</sup>	18 de Oct. re	18.
Pedro Izquierdo	Dióvia	1 <sup>o</sup> de Oct. re	21 <sup>o</sup> de Nov. re	31
Estan				80.

Como Mion del Com. hoj. de N. P. S. Juan de Dios de esta  
 un. An. del S. D. Fran. de Manoslanua Com. R. de Guerra y Manina  
 e esta Apostadero Quancua p. quatro y los 40 de la ciudad. causada G. lo  
 y individuo de anniba y los 41. restantes de una muela extraida G. el  
 primitivo a Tomas Sotelo; y G. q. como finno la presente en una  
 un. de Nov. de mil ochocientos y siete

TC

Joseph Arenas  
 Mion

Visto

Recibi del Sr D Fran<sup>co</sup> de Cuiangolana Com<sup>o</sup> de  
 alguna un<sup>o</sup> de la Naivenda y euamina facinta y un  
 pocas quatro un<sup>o</sup> impone de dos Cargas de Carbon duno y  
 he conuido para Pania atenuone de Manina, Dudo p<sup>o</sup>  
 ellateo. al respeto de beinte y un un<sup>o</sup> Cada Langa con  
 conuigo de un un<sup>o</sup> p<sup>o</sup> Langa segun lo acordado p<sup>o</sup> el Sr  
 Com<sup>o</sup> de Manina, y p<sup>o</sup> que Sinda de data de Tho Ser<sup>o</sup>  
 finio tute en el Callao a 7 de Nov<sup>o</sup> de 1807.

Son 31 Peos de un<sup>o</sup>

Matias de Torres

Visto

Recibi del Sr. D. Juan de Angolana Comisario de  
 alguna suya de la Hacienda y en unida quatro  
 quatro en esta forma. Dote un por el importe de doce  
 bancas que he remediado al respecto de un un cada uno, diez  
 y seis un y el de igual numero de famias al respecto de  
 un v. y los ocho en recuento por el de igual numero de  
 Juntas de Almojedas todo lo que es del Sr. de los En  
 ferros del Sr. D. D. de Bellas y para que se faga de  
 data si Dios fuere en Bellas a 7 de los 207

Son Sr. Pedro de la Cruz

Alonso de la Cruz  
 D. de Salamanca

V. 1. 170

D. José Saavedra guarda Propia del Real Hospital de  
Bellavista

Recibi de D. Luis Texeira y la reparacion de los Colchones  
mutilados en el servicio de los enfermos del Real Hospital de  
Bellavista los efectos siguientes.

Ciento ochenta y nueve r. de lienzo tintado de algodón  
de colores.

Diez y nueve camisas de lana

De que me hago cargo en virtud de este conocimiento y firmo  
y habono que debe haverse al interesado Real Hospital de Bellavista  
once de los r. de mil ochocientos sesenta

En mi Intencion

Ante? El M.º D.º  
E

J. Saavedra

Recivi del Sr. D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> de Mangolarra  
 Comisario Real de Guerra, y Ministro Real  
 de Marina de este Apostadero, Ciento setenta y  
 dos p.<sup>as</sup> ocho y medio mrs. en esta forma, ciento vein-  
 te y quatro p.<sup>as</sup> ocho y medio mrs. por el importe de Ci-  
 ento Ochenta y nueve varas de lienzo listado de  
 algodón de colores al respecto de cinco y quatroillo  
 r.<sup>s</sup> cada vara, y los treinta y ocho p.<sup>as</sup> restantes  
 p.<sup>er</sup> el importe de diez y nueve arrobas de lana,  
 à la razón de dos p.<sup>as</sup> cada arroba, lo q.<sup>ue</sup> se me vendi-  
 do p.<sup>er</sup> la Refaccion de los Colchones q.<sup>ue</sup> estan en  
 seran. inutilizados del Servicio de la Enfer-  
 meria del Hosp.<sup>al</sup> Real de Vellav.<sup>ta</sup> echandolos à  
 muchos de ellos por lienzo nuevo y lle-  
 vandolos de lana quitandole la q.<sup>ue</sup> tenian po-  
 drida y p.<sup>er</sup> que sirva de Data à dicho Sr. Mi-  
 nistro firmo este en Lima à 12. de Nov.<sup>bre</sup> de 1801.

162 p.<sup>as</sup> 64 mrs.

Luis Perez

Visto

José Man! & Torres Bombard. de Artillería  
 Maquina destinada en el Arsenal El Callao.  
Apuntamiento  
 en su Pror vence hñá fin & septie. 1807.

227

6

Minito Pral & Marina del sur 13. de  
 Agosto de 1807.

Deposito.

Imprime en su reduce. ad  
 N.º 1.º de la ley. 0.º de 1807

Bombard. ----- El expresado Individuo: Na de haver.  
 Por 12. m. de su Pror de 16. para integro vencidos  
 d.º 1.º de corre de 1806. que le era por pagar hñá fin  
 & septie de 1807. q.º se le apunta ----- 1536. 00.

Documento  
 De 52. p. de p.ª fe. lig. cong. era hñá ab. ca ----- 416. 00.  
 5120. 00, 5120. 00.

Alcanza a la Real Hacienda cinco quarenta para de plaza fuerte liquida.  
 Minito Pral & Marina de Lima 13. de Agosto de 1807.

Fco  
 Juan de Miangobanco  


Como Oficial de ordenes del Apontadero, y encargado de la Proya del Arsenal  
 y Depsito de el, he recibido la cantidad del Alcance antecedente para su  
 distribucion segun Ordenanza. Ha ut supra.

8/10

Pedro Sanchez  


Recibi del Sr. D. Fran<sup>co</sup> de Cuango Comisario de la Real Audiencia de  
 Real Hacienda y Estancia. Dos yucas quatro un<sup>as</sup> en esta forma un yuco  
 quatro un<sup>as</sup> por el importe de doce Camisas y 1 Remendada al respecto  
 y un un<sup>as</sup> cada una, quatro Sabanas q<sup>ue</sup> es igual al 1<sup>o</sup> y los quatro  
 un<sup>as</sup> restantes y el importe de quatro Tendos y 1 colchonada. Al mismo  
 precio todo lo que he comprado siendo de mi cuenta el haber p<sup>ago</sup>  
 el Mo<sup>do</sup> y el de del Servicio y los impuestos del Al<sup>ca</sup> y de Bellas<sup>as</sup> y  
 para q<sup>ue</sup> sirva de data a Dho. Ser<sup>vido</sup> firmo este en Bellas<sup>as</sup> a 13  
 de Nov. de 1807.

Don 2. P<sup>agos</sup> 4 un<sup>as</sup>.

Por Estancia Rodrigo de la Cruz  
 Jose Salamanca

Visto

Recivi del S. D. Fran. de Manguelarra  
 interino Comisario de Guerra, Marina  
 y Artilleria, Ciento quince p., por el  
 importe de Diez raras de papel blanco  
 que al respecto de Once pesa y quatro on.  
 cada una le he vendido para la impre-  
 sion de Libros, y otras atenciones  
 del Ramo de Marina; y para que  
 contee lo firmo en Lima en 16.  
 de Nove de A. 1807.

Son 1150<sup>u</sup>

José Ramirez de  
 Arellano

Visto

Recivi del Sr. D. Francisco de Miangolarra, Comisario  
de S.º, Marina y Artillería, Treinta pesos, por el importe  
de Dos Hermanas de Papel Blanco, que al respecto de Quince  
pesos cada una, le he vendido para Libros y otras atenciones  
del Ministerio de Marina, y para que conste firmo esto  
en Lima en 20. de Noviembre de 1807.

Son 30. pesos.

Juan de Aquilera

Visto

Recivi del Sr. D. Juan.º de Miangolarria, Comisario  
 Real de Guerra, y Ministro Real de Marina de este  
 Apostadero, trece p.º quatro r.º por la entrega de seis Li-  
 bros p.º las atenciones del Capitan del Puerto de Callao  
 con el motivo del nuevo establecim.º del derecho de Al-  
 mirantazgo al respecto de diez y ocho r.º cada uno, y p.º  
 que sirva de data a dicho Sr. Ministro firmo este en  
 Lima a 21. de Nov.º de 1761.

Matteo Antayo

en 13. p.º 4.º r.º

1761  
 1120



Un quartillo.

1132

11

SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

LOS MINISTROS GENERALES DE EJERCITO y Real Hacienda de esta Caja Matris de Lima: Contador D. Fernando Zambrano, del Orden de Alcántara Cavallero Maestrante de la Real Maestransa de Sevilla, y Tesorero Interino D. Domingo de las Casas: Certificamos que á f 164. del Manual de este año se halla una Partida del tenor siguiente.

*Fuero de*  
*de Suavia*

Noviembre 26. de 1807.

Son cargo = Setenta y Nueve de D. Fran<sup>co</sup> de Miangolarana Comisario de Suavia y Marina p<sup>a</sup> completo de Truxuinos q<sup>e</sup> que se suplieron q<sup>e</sup> la Adm<sup>on</sup> de Payta a D. Trabel Arbayza mugua del Piloto Practico D. Gaspar Besarano en los diez meses de Nov<sup>re</sup> de 804. a Agosto de 805. ambo inclusive axaron de treinta p<sup>a</sup> en cada uno; segun todo se expresa en el oficio se embio q<sup>e</sup> original se acompaña por comparenate al n<sup>o</sup> 943

60=

Si parese de vno libro manual fosa y Partida a que no se omiten: y para q<sup>e</sup> conose damos la presente en una de las Casas de Lima fha vta supra —

Fern. Zambrano y Domingo de las Casas  
Visto

Antonio Allegue Comandante de la N. Armada  
Interv. del Almirante de Mar.

Certifico que el maestro herrero Juan Ruiz ha ex-  
ecutado para la Cap. del Puerto lo siguiente

Peros

Otra nueva

Por quatro Cerduras con sus  
Clases a quatro p. cada una - 16 - - - -

Ind. de camp.

Por quatro Cerdas. a un p. - 4 - - - -  
20 - - - -

Importa la Suma Antea. a veinte p. y para  
que por la Comisaria de Guerra y Marina se labore  
para dicho Individuo en importe, doy la presente, en el  
Almir. de Mar. del Callao, a veinte y ocho de Nov.  
de mil ochocientos siete.

Antonio Allegue

R

S

Yo el Sr. D. Juan de Mungotarra Com. de  
Guerra, Jefe de Marina y Marina, Lo he visto y he cono-  
cido la ant. Certificacion y para q. se abra de data adho por  
firmo este en el Callao a 28 de Nov. 1807.

Don Juan Ruiz

Juan Ruiz

Recibi del S. D. Juan de Sanguinana Com. del Reyno  
 de S. M. de la Hacienda y Marina deho m. P. el importe de  
 dos Bagajes que se he facultad y acunto al R. S. de  
 esta rina al respecto de quatro m. cada uno durante el mes de la fha  
 y P. q. se da de data de dho. R. S. firmo este en el Callao a 18 de  
 Nov. de 1807.

Dña M. Rivina

Don D. M.

Visto

Recibi del Sr Don Juan de Alcantara  
 Com. de la Gran Comenda de Huesca y etnanina  
 quatro nr. importe de una Botella de Añejo de Cal mismo  
 precio se ha vendido a la oficina de la Comendancia de  
 Sr Don Juan de Bellas y que se ha de dar a adho por  
 suamo ante en Bellas a 28 de Nov 1735

Don Juan

Antobal mona

Visto

Recivi del Sr. D.<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> de Mangolana Comisario de  
 Guerra y Ministro Fiel de Marina de este Reyno  
 de lo por la conduccion de varios efectos desde Lima  
 alas Alcazenas de Marina del Callao para sus re-  
 puestas en Per<sup>u</sup> y sea scilicet al efecto de quatro reales  
 cada una, y para que sirva de data a dicho Sr. Mi-  
 nistro firmo este en Lima a 24 de Nov<sup>re</sup> de 1661

Jose Pulido

Visto

Recivi' del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> de Miangotarra, Co-  
 misario Real de Guerra, y Ministro Real de Ma-  
 rina de este Apostadero, Catirose p.<sup>a</sup> cinco r.<sup>os</sup> veinte y  
 un m.<sup>os</sup> de plata fuerte por la asignacion q.<sup>e</sup> me  
 tiene establecida mi marido D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Merino  
 Maestro de Vivere del Arsenal del Callao, y  
 corresponde al presente mes Lima 30. D. Nov.  
 1761.

14. p. 5. r. 21. m. 2

Por Juliana Piosa y asu  
 luego, Jose Salazar

Sisto

Recivi del Sr. D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> de Mungolarrá, Comisario  
 Real de Guerra, y Ministro Prín.<sup>al</sup> de Marina. Este Apor-  
 tadero, Once pava dos reales por la escusa de cinco li-  
 bras para las atenciones de la Mayoría del Aporta-  
 dero del Cultivo al Respecto de diez y ocho r.<sup>os</sup> cada uno, y  
 para que sirva de data a dicho Sr. Ministro firmo  
 este en Lima a 30. de Nov.<sup>bre</sup> de 1767.

Com. M. p. Sr.<sup>o</sup>

Matteo Antayo

Visto

AntONIO Allegue Contador de Su Magestad de la Real Armada y Contralor  
 del Real Hospital de Bellavista

Certifico q. desde el dia primero del presente mes hasta el 31 de este mes, ambos inclusive han concidido las entradas q. se hallan en el Depósito de Salas las Navas de la Armada q. a cada uno a su margen se les señala, a los q. se les habona en plaza en la forma siguiente.

Nombre	Numero de Raciones	El importe en Real de los Cruzos
Contador de Su Magestad	30	P. 5.00
De Salas de la Armada		
Francisco Guerrero	30	P. 5.00
Agustin Rodriguez	30	P. 5.00
Tomás Delgado	30	P. 5.00
Antonio Lago	30	P. 5.00
Francisco Samaniego	30	P. 5.00
Ant. de Mar		
Diego Cuatrecasas	30	P. 5.00
Juan Diaz	30	P. 5.00
José Cuatrecasas	30	P. 5.00
Francisco Lavin	30	P. 5.00
Manoel Canad	30	P. 5.00
Juan Botana	30	P. 5.00
Francisco Gomez	30	P. 5.00
Pedro Camela	30	P. 5.00
Benito Pasquel Picado	30	P. 5.00
Agustin Vinas	30	P. 5.00
José Cluison	30	P. 5.00
Emanuel Calvino	30	P. 5.00
José Muñoz	18	P. 1.00
Sebastian Lave	30	P. 5.00
Luis Bara	1	P. 1.17
Maximinos		
Manuel Castro	30	P. 5.00
Agustin Garcia	30	P. 5.00
Francisco Abila	7	P. 1.00
José Ant. Ojeda	2	P. 0.00
648		125.00

Samoy Liguada	648..	121..4..17.
Luis Gancia	2..	P. " 3.
Pedro Juan Estanines	3..	P. " 1.17.
Jose Gordillo	3..	P. " 4.17.
Aguarín Flores	2..	P. " 3.

Trugeter

Juan Bautista	30..	P. 5..5.
Mariano Rivero	10..	P. 3..7.
Camilo Ortiz	3..	P. " 4.17.
Lucas Luisano	2..	P. " 3.

Particulars

Fran. Llaneras	30..	P. 5..5.
Bentuna Ogando	30..	P. 5..5.
Jose de la Parra	30..	P. 5..5.
Juan Roberto	20..	P. 3..6.
Piense Figueroa	13..	P. 2..3.17.
Bartholome Llanaguine	13..	P. 2..3.17.
Diego Lopez	13..	P. 2..3.17.
Sebastian Lopez	12..	P. 2..2.
Pedro Baez	11..	P. 2..17.
Rafael Llaneras	10..	P. 3..7.
Cruz Picon	9..	P. 3..5.17.
Juan Villanuel	9..	P. 3..5.17.
Manuel Llanaguine	9..	P. 3..5.17.
Jose Ant. Estanines	7..	P. 3..2.17.
Martin Simon	6..	P. 3..1.
Fran. Estanques	5..	P. " 7.17.
Juan Gomales	5..	P. " 7.17.
Jose de la Cruz	5..	P. " 7.17.
Juan Sanchez	5..	P. " 7.17.
Jose Rodriguez	5..	P. " 7.17.
Julian Lopez	4..	P. " 6.
Fernando Diego Reyes	2..	P. " 3.
Salvador Zuballo	2..	P. " 3.
Juan Araya	2..	P. " 3.
Mariano Allegre	2..	P. " 3.
Jose Ramirez	2..	P. " 3.

Julian Izo	3	P	3.17
Patricel Suarez	3	P	3.17
Fernan Castellanos	3	P	3.17
Manuel Olivan	3	P	3.17
Donn Cuatrec	3	P	3.17
Leonno Aguila	3	P	3.17
Juan Carr	3	P	3.17
José Cuoran	3	P	3.17
Leonno Ortega	3	P	3.17
José Pacheco	3	P	3.17
José Figueroa	3	P	3.17
Emerogild Romero	3	P	3.17
Manuel Quiñero	3	P	3.17
Diego Gomales	3	P	3.17
Juan Diego Villegas	3	P	3.17
Rufino Quiñones	3	P	3.17
Jacinto Gomales	3	P	3.17
Eusebio Gomez	3	P	3.17
José Baco	3	P	3.17
Fernan Silva	3	P	3.17
José Ant. Flores	3	P	3.17

Infantencia <sup>na</sup> ~~de~~

Arg 10 <sup>o</sup>	Tomás Manchame	30	P	5-5
Cato 1 <sup>o</sup>	José Cuoran	30	P	5-5
	{ Fran. Latorre	30	P	5-5
9 <sup>o</sup>	Antonio Damasco Requena	30	P	5-5
	Tomás Moreno	30	P	5-5
Granad <sup>o</sup>	{ Grego Serrudo	11	P	2-17
Cambr <sup>o</sup>	Matteo Mendel	30	P	5-5
Quilomb <sup>o</sup>	Fran. Barrero	30	P	5-5
	Juan Delgado	30	P	5-5
	Alonso Martin	30	P	5-5
	Tomás Jotelo	11	P	2-17
	Louqual Bautista	30	P	5-5
	Pedro Pizar Villanino	30	P	5-5
	Leonno Ramos	6	P	3-4
	José Simasiel	30	P	5-5
	Pedro Conro	30	P	5-5
	Bernabe Chand	1	P	1-17
	Pedro Comillo	26	P	4-9
	Baltasar Sandoz	30	P	5-5
	José Cuoran	25.9	P	4-5.17
	Caritas Sanchez	3	P	3-5.17
	Juan Figueroa	30	P	5-5
	Basilio Aguada	9	P	1-5.17
	Melchor Pizarra	14	P	2-5
		1546		289-7

1<sup>o</sup> Guard<sup>o</sup> Don Juan de Torres - - - - - 1546.. 239.. 7.  
 - - - - - 30.. P. 4.. 5.  
 Vote de la J<sup>a</sup> Real.

2<sup>o</sup> Guard<sup>o</sup> Fran. Luis - - - - - 1546.. 239.. 7.  
 - - - - - 30.. P. 4.. 5.

Ant<sup>o</sup> Altar

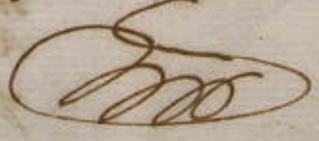
Antonio Estanco	30..	P. 4.. 5.
Pedro Fernandez	30..	P. 4.. 5.
Domingo Oniega	30..	P. 4.. 5.
Cayetano Altarcanne	30..	P. 4.. 5.
Joan <sup>n</sup> Garcia	30..	P. 4.. 5.
Juan Anton <sup>o</sup> Olump	30..	P. 4.. 5.
José Blanco	30..	P. 4.. 5.
Juan <sup>n</sup> Dios Altar	30..	P. 4.. 5.
Estanasio Gomez	30..	P. 4.. 5.
José Galind	30..	P. 4.. 5.
Fran <sup>n</sup> Chavez	30..	P. 4.. 5.
José Lopez	30..	P. 4.. 5.
Juan <sup>n</sup> Dios Fernandez	<u>21..</u>	P. 3.. 7. 17.

1547.. 372.. 4. 17.



De forma q<sup>e</sup> segun parece de las sumas anteriores han venido las Yndias mencionadas en la  
 Certificac<sup>o</sup>n del ochocientos ochenta y siete vascones q<sup>e</sup> al respecto de uno y medio r<sup>n</sup> cada una  
 son anexo a la contrata celebrada p<sup>a</sup> la Subministrac<sup>o</sup>n en especie importa trececientos setenta y  
 dos q<sup>e</sup> quatro n<sup>o</sup> dias y siete m<sup>n</sup> de q<sup>e</sup> l. y p<sup>a</sup> que comete y por la Comisaria de Ganad<sup>o</sup>  
 examina queda satisfecha a cada uno la cantidad q<sup>e</sup> se contiene dentro en el gallao de  
 treinta de dor<sup>o</sup> mil ochocientos siete

Antonio Altar  


Si fuesen este legamento por mi entorand u cada uno de las Yndias q<sup>e</sup> acendian  
 la ant<sup>a</sup> Certif<sup>o</sup>n la cantidad q<sup>e</sup> a su margen de los señala gallao p<sup>a</sup> 7<sup>o</sup> Super<sup>o</sup>  
 N<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>  
 Por Chuacnavaa Visto  
 Juan<sup>n</sup> de Miamgolancu  




Marineros.

Juan Salomino for id. del de s. p. d.	70. 19. 8. 6. 12.
Victorino Esuena dem	8. 8. 6. 12.
José Alegria dem	8. 8. 6. 12.
Manuel Landobal dem	8. 8. 6. 12.
Manuel Martinez dem	8. 8. 6. 12.
Andrés Tabalera dem	8. 8. 6. 12.
Manuel Ferna dem	8. 8. 6. 12.
Evangelina Foraster dem	8. 8. 6. 12.
Andrés Alledaya dem	8. 8. 6. 12.
José de la Concepcion dem	8. 8. 6. 12.
Salvo Espiña dem	8. 8. 6. 12.
José Vinciana dem	8. 8. 6. 12.
José Cruz? Guzman dem	8. 8. 6. 12.
José Venancio Velasco dem	8. 8. 6. 12.
Tomás Forner dem	8. 8. 6. 12.
José Cabero dem	8. 8. 6. 12.
Manuel Alindia dem	8. 8. 6. 12.
Manuel Reyes dem	8. 8. 6. 12.
Salvo Forner dem	8. 8. 6. 12.

386. 6. 23

Los arriba y un Individuo q. incluye el anterior asunt. a la  
 ran ala N. Hacienda recien por ochenta y seis p. seis d. y o  
 veinte y tres mrs de plata p. l. q. Almirante Real de Marina  
 de Lima 20. de Noviembre de 1801.

En CO  
 Juan de Micangobanua



Se refiere este pagam. entendiéndose á cada uno en tabla y  
 mano propia seg. de las cantidades q. al margen se re-  
 ñalan. En el Hosp. de Vallabona p. a. ut supra.

Visto

En CO  
 Juan de Micangobanua



Antonio Allegue Contador de Fragata de la Armada y  
 Contador del Hospital de Bellavista

Certifico que desde el dia primero del presente mes hasta el dela siguiente  
 han beneficiado los Individosos destinados al Servicio del referido Hospital  
 de Bellavista de la Armada y a cada uno se señala a los que se les ha onna en esta  
 forma siguiente.

Indicante el mayor.	Numero de Nacionales.	de Importe en Duros y Centimos
Manuel Ribera . . . . . de Sangrad.	30..	P. 5.. 5.
Manuel Moreno . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Eniquel Sargued . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Eniquel Sansibetun . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Jos. Moxtero . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Manuel Ribera . . . . .	30..	P. 5.. 5.
<u>Antillanos de Nueva</u>		
Antonio de la Penilla . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Manuel Franco . . . . .	30..	P. 5.. 5.
<u>Antillanos de otras</u>		
Esteban Alcuna . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Piente Esquinora . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Piente Loria . . . . .	30..	P. 5.. 5.
<u>Estuñenones.</u>		
Judian Palomino . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Victorio Estrema . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Jos. Moxtero . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Manuel Sandoval . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Manuel Martinez . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Andrea Sabaleta . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Evangalista Rerals . . . . .	30..	P. 5.. 5.
Salto de las pajas . . . . .	30..	P. 5.. 5.
	570..	106.. 7

	570..	106..	7.
Manuel Arundia - - - - -	30..	P. 5..	5.
Andres Urdalza - - - - -	30..	P. 5..	5.
Jose Benancio Blanco - - - - -	30..	P. 5..	5.
Jose Antonio Guzman - - - - -	20..	P. 5..	3.17.
Julio Rojas - - - - -	30..	P. 5..	5.
Manuel de los Reyes - - - - -	30..	P. 5..	5.
Joson Rojas - - - - -	30..	P. 5..	5.
Manuel Serna - - - - -	27..	P. 5..	" 17.
Jose Viciana - - - - -	30..	P. 5..	5.
Jose Concepcion - - - - -	30..	P. 5..	5.
Jose Cabero - - - - -	30..	P. 5..	5.
	896..	168..	"

De forma que segun parece de las Sumas anteriores han venido los individuos mencionados en esta Certificacion Ochocientos noventa y seis Pasiones y al respecto de uno y medio m<sup>3</sup> cada una con arreglo a la Contrata celebrada para la Submision en Leprie importa Ciento Setenta y ocho y <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de <sup>1</sup>/<sub>2</sub> fuente Lit<sup>3</sup> y para el coste y por la Comisaria de Guana y cuarina pueda satisfacerse a cada uno la Cantidad que se pauten en esta en el enunciado Hospital a treinta y siete y mil ochocientos siete

Antonio Alzogue  


El Municipio este pagamento por mi encargo a cada uno de los individuos que en esta anterior Certificacion se menciona que a su margen se les señala el m<sup>3</sup> de agua

Thom. de Micangolana  
 Vista  




Percebi del S. D. Juan de Mampolansu Comisario de Reyna  
 Almirante de N. Hacienda y Marina. Sei y S. por un S. en esta forma  
 dos y dos un S. el importe de diez y ocho Sabanas al respecto de un  
 N. cada una, dos y quatro un S. el de veinte Camisas al mismo precio  
 y el peso quatro un S. fuese por el de diez Fundos de Almohadon  
 al respecto de un un cada uno. todo lo q. he comprado y remediado  
 siendo de mi cuenta la portanza del N. q. voy enfermo del N.  
 Hoy de Bellavista, y para q. Sinda de data a Oho San Juho este  
 en el Callao a 30 de Nov. 1707.

Maria, Simi N. S.

Con C. p. 2 un S.

Visto

*M. L. A.*

Recivi del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> de Miangolarra, Comisario  
Real de Guerra, y Ministro Real de Marina de  
este Apostadero, ciento nueve p.<sup>s</sup> quatro r.<sup>s</sup> por  
el importe de dos quintales cinquenta y cinco lib.<sup>ras</sup>  
de Muserna q.<sup>e</sup> le he vendido al Respetto de quarenta  
y tres p.<sup>s</sup> cada quintal p.<sup>a</sup> el servicio de las Salas  
del Hospital Real de Veltav.<sup>a</sup> y para q.<sup>e</sup> sirva de da  
ta a dicho Sr. Ministro firmo este en Lima a 30.  
de Nov.<sup>bre</sup> de 1801.

con lo d.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> L. r.<sup>s</sup>

Antonio Baras *AB*

Visto

Visto

Recivi del Sr. D.<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> de Mangadaria Comisario  
 Real de Guerra y Ministro Real de Marina de este  
 Apostadero, dos pecos por quatro botellas de Huina  
 q.<sup>e</sup> le he vendido p.<sup>a</sup> el servicio de la Oficina al Reparto  
 de quatro r.<sup>s</sup> cada una, y para que sirva de data adic-  
 cha. Sr. Ministro firmo este en Lima a 30. de Nov.  
 de 1801.

Juan P.<sup>s</sup>

Juan Ponce

Visto

Antonio Allegue Contador de Fuagata de la R. A. Amada y Con-  
 sejero del R. Hospital de Bellasuta

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día que amero inclu-  
 san causado los individuos que se hallan en el Depósito del gallo las Estancias que el  
 margen de cada uno se señalan en los días que han permanecido enfermos en el es-  
 piritado Hospital segun se manifiesta en la forma siguiente.

	Entradas.	Salidas.	En el Hospital
	sin socorro	con socorro	causado
<u>Chaximenes.</u>			
Pedro Lopez	.....	.....	30
Juan Sandoval	.....	.....	30
Juan Sañudo	.....	.....	30.
Pedro Belisario	.....	2..	1.
José Bengara	.....	23..	22.
<u>Guimenes</u>			
José Pizarro	.....	.....	30
Enrique Fuentes	.....	.....	30.
<u>Particulares</u>			
Juan Jimenez	.....	17..	28.
El mismo	.....	19..	.....
Cayetano Cuente	.....	.....	30
Esteban Juco	.....	2..	22
José Rosales	.....	18..	22..
<u>Infantes de Chaximenes</u>			
José Soto	.....	3..	23.
Bernabe Chano	.....	28..	28.
Pedro Lomillo	.....	23..	20.
José Guiza	.....	2..	16.

313.

En trecientas tres Estancias las que han causado los individuos  
 quedan relacionados segun parase de las sumas anteriores y para que conste  
 y por la comision de Guaya y Chaximenes queda habiendo al presente el  
 habono correspondiente hoy día en el enunciado Hospital a treinta y

Wool & suit ochocientos Siete

Antonio Alague

*[Signature]*

Recivi del Sr. D.<sup>o</sup> Juan de Matangolavia, Comandante  
Real de Guerra, y Ministro Fiscal de Navarra, el  
cudero ciento quarenta y seis y veinte y siete y  
importe liquido de la Estancia de acedilla la anterior  
liquidacion bajo el concepto de quatro r.<sup>o</sup> cada uno y  
baja del 10 por ciento segun tengo contratado y para  
sirva de data al dicto S.<sup>o</sup> Comandante firmo este en  
a 30. de Nov.<sup>o</sup> de 1807.

*[Signature]*  
Mator de Argueta

Sony 140. 4. 6. r. 24 m.

Visto

etc

Contra  
Kripita  
Ynos  
Exfer  
si ma  
no .70  
y son  
Y  
Para  
narvele  
tacion  
tiene  
de mi  
Min  
Cerr  
a m  
Son

N.º 7. 27.

D. Antonio Allegue Contador de Fragata de la B. Armada y  
 Contralor del B. Hospital de Bellavista.

Certifico que el Proveedor de alimentos para los Enfermos de este  
 Hospital D. Victor Angulo a facilitado desde el dia prim.º del presente  
 mes hasta el de la f.ª a ambos inclusive para la diaria curacion de los  
 Enfermos las Especies que a continuacion con sus importes almasen  
 se manifiestan por haver sido necesarias para algunas Curaciones,  
 no siendo comprendidos como Medicinas de la Casa de dotacion  
 y son la siguientes

	P.ºs.	Reales
Por 3.º ll. de unto sin sal a viz. 4.ºa	02	2
Por 4.º Polvos a doz. d. cada uno	3	2
	3	2

Y para que conste y puedan S.ª la S.ª Misericordia de Graza y Marina entre-  
 rarse los tres pesos dos reales a que asciende el total de esta certifi-  
 cacion al Mencionado D. Victor Angulo S.ª ser generos que no  
 tiene contratado. Se doy esta en el dho. Hospital a treinta de Noviembre  
 de mil ochocientos siete

Antonio Allegue

Recivi del Sr. D. Juan de Villalonga Comisario de S.ª y  
 Almirante Real de Marina los mes.º y doz. d. que acredita la anterior  
 Certificac.ª y para q.ª sirva de Data a dho. Comis.ª firmo este en Lima  
 a treinta de Noobr. de mil ochocientos siete.

Son 3.º p.º 2.º r.º

Visto

Victor Angulo